

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número VEINTIDOS correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día ocho de mayo de dos mil catorce, en la cual consta el acuerdo número cinco punto uno, que literalmente dice:

5.1) La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de incorporación de fondos de proyectos a la Ley de Presupuesto y al Programa Anual de Inversión Pública 2014 (PAIP), provenientes de recursos externos de los proyectos 5034 (Ficha 2008) denominado “Programa de Agua y Saneamiento Rural de El Salvador”; 5134 (Ficha 2009) denominado “Programa de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico en Áreas Periurbanas y Rurales de El Salvador” y 5584 (Ficha 2010) denominado “Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente”, pertenecientes a fondos BID y AECID.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Unidad Financiera Institucional, hace del conocimiento de esta Junta de Gobierno, que el Despacho del Señor Viceministro de Hacienda, envió tres cartas en el mes de abril del presente año, comunicando su autorización para incorporar a la Ley de Presupuesto y al Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2014, recursos externos de los proyectos 5034, 5134 y 5584, pertenecientes a fondos BID y AECID, según detalle siguiente:
 - a) Proyecto 5034, carta de autorización del Despacho del Viceministro de Hacienda, de fecha 22 de abril de 2014, por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,498,288.00), destinados al Programa de Agua y Saneamiento Rural de El Salvador, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID 2358/OC-ES, cuyo monto no pudo ser utilizado en el ejercicio 2013, debido a procesos de licitación pública que fueron declarados desiertos en el último trimestre de dicho año y por falta de tiempo no se pudo iniciar nuevos procesos.
 - b) Proyecto 5134, carta de autorización del Despacho del Viceministro de Hacienda, de fecha 22 de abril de 2014, por un monto de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$135,370.00), destinados al Programa de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico en Áreas Periurbanas y Rurales de El Salvador, financiado con recursos de donación AECID, Convenio SLV-001-B,

cuyo monto no fue posible ejecutar en el ejercicio 2013 y será destinado a complementar el alcantarillado sanitario en Santa Ana.

- c) Proyecto 5584, carta de autorización del Despacho del Viceministro de Hacienda, de fecha 30 de abril de 2014, por un monto de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$164,000.00), destinados al Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente, financiado con recursos de donación AECID, Convenio SLV-056-B, cuyo monto no fue posible ejecutar en el ejercicio 2013 y será destinado a cancelar orden de cambio del Proyecto Introducción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en Isla Madresal, Municipio Puerto El Triunfo, Departamento de Usulután; contratar Auditorías para Evaluación de Medio Término y cubrir costos indirectos para la coordinación y ejecución del programa en mención.
- II. Que la Unidad Financiera Institucional, informa que para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 15 de la Ley de Presupuesto 2014, que establece entre otros aspectos, que una vez que el Ministerio de Hacienda haya autorizado la ampliación de asignaciones presupuestarias votadas en lo que concierne a proyectos de inversión pública como los tres antes descritos, se requiere de un Acuerdo Institucional que deberá ser remitido a dicha Cartera de Estado.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

- I. Aprobar la incorporación de fondos a la Ley de Presupuesto y al PAIP 2014, de recursos externos provenientes de las siguientes fuentes:
- a) Préstamo BID 2358/OC-ES, Proyecto 5034 (Ficha 2008) denominado "Programa de Agua y Saneamiento Rural de El Salvador", por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,498,288.00), cuya incorporación de fondos fue autorizada por el Despacho del Viceministro de Hacienda mediante carta de fecha 22 de abril de 2014.
- b) Donación AECID SLV-001-B, Proyecto 5134 (Ficha 2009) denominado "Programa de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico en Areas Periurbanas y Rurales de El Salvador", por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$135,370.00), cuya incorporación de fondos fue autorizada por el Despacho del Viceministro de Hacienda mediante carta de fecha 22 de abril de 2014.
- c) Donación AECID SLV-056-B, Proyecto 5584 (Ficha 2010) denominado "Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente", por valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$164,000.00), cuya incorporación de fondos fue autorizada por el Despacho del Viceministro de Hacienda mediante carta de fecha 30 de abril de 2014.
- d) Instruir a la Unidad Financiera Institucional para que inicie las gestiones de dicha incorporación.

Y para los efectos legales pertinentes, extiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



CONTROL DE ACUERDO No.5.1 ACTA No. 22 S.O. 08 DE MAYO DE 2014

Dependencia	Nombre	Firma	Fecha	Hora
Dirección Ejecutiva				
UFI				
Asesor Financiero de la Presidencia				